



Seremi Minvu destaca ejecución del programa de Integración Social y Territorial en el Maule

Patricio Ponce dio a conocer que a los proyectos que se encuentran en obras se sumaron nuevas iniciativas en resolución suscrita por el Ministro Iván Poduje

El Seremi de Vivienda y Urbanismo en el Maule, Patricio Ponce, destacó la ejecución en la región del programa habitacional de Integración Social y Territorial, DS 19, el cual está destinado para entregar soluciones habitacionales de un alto estándar de calidad a familias de sectores medios y vulnerables.

La autoridad del ramo dio a conocer que hace algunos días el Ministro del Minvu, Iván Poduje, firmó la resolución aprobando los recursos para la construcción de 2 nuevos proyectos que se edificarán en la capital regional, siendo ambos del proceso de selección del segundo llamado nacional 2025.



Se trata de los proyectos Parque Bicentenario y Loteo Altos de Esmeralda, ambos en el sector Magisterio, los cuales permitirán construir 408 nuevos departamentos. Ambos suman a los 9 proyectos seleccionados en el primer llamado del 2025 para las comunas de Maule, Talca, Teniente, Curicó y Villa Alegre.

Ponce también informó

DS 19 que se encuentran en ejecución y varios ya superan el 90 por ciento de avance: Portal de Cauqueños con 108 departamentos; Valle Norte en Talca con 200 departamentos y San Gregorio en San Javier con 104 departamentos.

Se trata de un programa habitacional en el cual familias de sectores vulnerables que cuentan con un subsidio DS 49 pueden adquirir un departamento sin deuda, mientras que otras familias también lo pueden

hacer con subsidios para

VENTAJAS

El titular de vivienda y urbanismo en la región destacó que «la integración social fue un sueño de mucho tiempo desde el Estado y el Ministerio. Se hicieron muchos intentos para evitar la segregación y creo que estamos en presencia de un programa muy exitoso. El DS 19 tiene muchas

ventajas como la integración que permite a familias de distintas realidades socioeconómicas compartir en un mismo lugar con departamentos y espacios comunes de alto estándar. Además el proceso de postulación que convoca Ser-viu es muy rápido y la entrega de llaves para los seleccionados se produce en un corto tiempo».

EXTRACTO POSESIÓN EFECTIVA

EXTRACTO POSESIÓN EFECTIVA. 1° Juzgado de Letras de Talca, en Causa Rol V-232-2025, con fecha 4 de marzo de 2026, se concede la Posesión Efectiva Testada quedada al fallecimiento de don Óscar Bravo Guzmán también llamado don Óscar Hernán Bravo Guzmán R.U.N. 1.780.567-3, a sus herederos en que se instituyen en mitad legitimaria, cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición a sus hijos: Hernán Eladio R.U.N. 6.037.474-0; Luz Elena R.U.N. 6.795.212-K; Margarita del Carmen R.U.N. 7.215.041-4; Mirta Gloria; R.U.N. 7.331.659-9; Héctor Sebastián R.U.N. 8.244.867-1; María Cristina R.U.N. 8.473.905-7; José Roberto R.U.N. 8.446-035-4; Óscar Enrique R.U.N. 8.468.972-8; Florinda del Carmen R.U.N. 10.403.198-6; Ana Luisa R.U.N. 11.186.869-9; Claudia Andrea R.U.N. 10.887.503-8 y Raquel del Carmen R.U.N. 11.766.255-1, todos de apellidos «Bravo Ibarra», sin perjuicio de los derechos de doña Etelvina de Jesús Ibarra Verdugo fallecida y de los derechos que le correspondan a don Óscar Enrique Bravo Ibarra fallecido representado por su hijo Gonzalo Enrique Bravo Marabolí; conforme a disposiciones testamentarias en escritura pública de Testamento Abierto de 5 de octubre de 2000 ante el Notario Público don Héctor Ferrada Escobar. Se certificó con fecha 1° de abril de 2026, que la sentencia se encuentra firmada y ejecutoriada. Secretaria (S).

